

BASES DE ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN

1ª.- El Comité Organizador del XV OPEN NACIONAL de TENIS "CIUDAD DE BÉJAR" proporcionará habitación, desayuno, comida y cena (en adelante H) sólo a aquellos jugadores/as que, habiendo abonado la cuota de inscripción, se mantengan en la competición del presente campeonato.

2ª.- Se entiende con derecho a esta circunstancia el jugador que, ganando su partido, deba jugar al día o en los días siguientes.

3ª.- La H comenzará, con carácter general, a las 12.00 horas del día en que deba celebrarse el partido. Excepciones: El jueves, 20 de julio, la H consistirá sólo en la cena y en el alojamiento. Los jugadores que deban celebrar su partido el VIERNES, 21 de julio, podrán alojarse la noche del JUEVES siempre que su partido deba celebrarse el VIERNES, 22 de julio, antes de las 15:00 horas. Los jugadores que tengan programado su partido a partir de las 15:00 horas, tienen que viajar ese mismo día. Esta última regla se aplicará durante el desarrollo del torneo, exceptuando a los Grupos. La Hospitalidad y Alojamiento terminarán en todo caso el domingo, 30 de julio, al concluir el desayuno.

4ª.- Grupos: Se considera Grupo al conjunto de jugadores que, con el capitán, sumen un número igual o superior a 7 personas. Sólo se ofrecerá H a aquellos capitanes o representantes que acompañen, como mínimo, a 6 jugadores/as.

Los Grupos en los que los jugadores comiencen su participación en el torneo en diferentes días y tengan la necesidad de viajar todos juntos, podrán hacerlo, siempre que la Organización disponga de plazas libres.

En el supuesto de Grupos, en los que algunos de sus jugadores hayan sido eliminados y otros permanezcan aún en competición, todos podrán seguir disfrutando de H siempre y cuando el número de jugadores/as que componen el Grupo no sea superior a 6 y ninguno de ellos sea de una categoría superior a SUB-14. La Organización considera que, en este caso, los jugadores/as SUB-16 y SUB-18 pueden trasladarse a sus lugares de residencia en autobús.

5ª.- Perderá la H el jugador que pierda su partido, con independencia de la eliminatoria en la que se encuentre y deberá abandonar el lugar del alojamiento, como muy tarde, antes de las 12:00 horas del día siguiente. Aún en esta situación, el Comité Organizador podrá conceder al jugador que haya perdido su partido H durante esa noche, si por circunstancias geográficas o por razones de otra índole, hicieran aconsejable que el jugador debiese permanecer esa noche en Béjar.

También se podrá conceder H gratuita a aquellos jugadores que, habiendo perdido su partido, lo soliciten, y siempre que haya plazas disponibles en el lugar del alojamiento.

A la hora de ocupar las habitaciones y disfrutar de la H siempre tendrán prioridad los jugadores que sigan en la competición. Los demás podrán continuar disfrutando de esta circunstancia – si así lo desean – sólo en el caso de que existan plazas libres y vacantes.

6ª.- El servicio de H se prestará a todos los jugadores que estén participando en este torneo, tanto los integrantes de la Fase Previa, como los integrantes de la Fase Final y en todas las categorías convocadas.

7ª.- El Comité Organizador del XV OPEN designará, en todo caso, el lugar del alojamiento. Si por necesidades de la Organización, hubiera que cambiar su designación durante el desarrollo del Campeonato, este cambio se comunicará a los jugadores que tengan derecho a H con la suficiente antelación. Ningún jugador podrá elegir el lugar del alojamiento. Éste será designado por el Comité Organizador.

8ª.- La distribución de los jugadores participantes en el OPEN de TENIS "CIUDAD de BÉJAR" en las habitaciones del lugar del alojamiento será de la exclusiva responsabilidad del establecimiento donde vayan a ser alojados.

9ª.- Los jugadores que disfruten de la H en cualquiera de las categorías en las que se disputa el torneo deberán respetar escrupulosamente el horario del comedor del lugar en el que estén alojados.

DESAYUNO:	09.00 horas
COMIDA:	14.00 horas
CENA:	20.30 horas

Todos los jugadores, a través del sistema que se les indicará en el lugar del alojamiento, deberán RESERVAR, día a día, el DESAYUNO, la COMIDA y la CENA. Ningún jugador podrá reclamar ninguna de estas mantenciones si, previamente, no las hubiera reservado.

10ª.- Se exigirá y aplicará, CON TODO RIGOR, el código de buena conducta de los jugadores participantes en todas las instalaciones que dependan de la Organización del Campeonato: Instalaciones deportivas y lugares de Alojamiento.

Ante comportamientos indignos de un deportista que participa en el XV OPEN NACIONAL de TENIS "CIUDAD DE BÉJAR", (tanto en las instalaciones deportivas, como en los lugares de alojamiento) el Comité Organizador y el Juez Árbitro, oídas las partes implicadas, adoptará las medidas que considere oportunas, en beneficio del desarrollo de la competición y del buen nombre del Campeonato.